



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus

Jaén, 7 de Diciembre de 2007

Debido a la problemática recientemente acaecida en relación con la reserva de espacios para la realización de actos académicos, comunicamos que a partir de este momento las reservas que se hagan para actividades de larga duración (más de medio día) deberán acogerse a un procedimiento que garantice la disponibilidad de espacios y el respeto a toda la comunidad universitaria.

Es deber de este Secretariado velar especialmente por el correcto uso de los espacios de mayor aforo (Salones de Grados, Salas de Juntas, etc.) y optimizar la utilización de estos recursos que son tan escasos en la Universidad de Jaén. Por tanto, informamos del procedimiento que se seguirá para estos casos:

1. Las solicitudes para actividades que necesiten espacios de elevado aforo y larga duración deben cursarse al menos 10 días hábiles antes de la celebración del evento.
2. Esta reserva tendrá que ir acompañada de un programa de las actividades a realizar y un cronograma detallado de uso en las distintas horas reservadas.
3. El Secretariado de Equipamiento Docente y Gestión de Espacios estudiará la solicitud, concediendo su autorización si es procedente y hay disponibilidad.
4. El uso de estos espacios se verificará, con objeto de conocer la utilización potencial y real de los espacios reservados por los solicitantes.
5. Se ruega a los usuarios que ajusten el tiempo de reserva a lo estrictamente necesario.
6. Se ruega a los usuarios, que ante una eventual alteración de la actividad programada, procedan a anular la reserva de las horas que no se vayan a usar finalmente, en favor de otras solicitudes que pueda haber en curso.

Atentamente

Carlos Salazar Mendías
Director del Secretariado de Equipamiento Docente y Gestión de Espacios
Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus
Universidad de Jaén